

INFORMA
F.S.P. U.G.T.

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013 DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, SECCIONES Y NEGOCIADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN

NOTA. Para identificar los factores de complemento específico en su vector jornada que se recogen en el Anexo, se utiliza una codificación de cuatro dígitos con la siguiente estructura:

Grado trabajo a turnos/ Grado trabajos fin de semana/ Grado nocturnidad/ Grado disponibilidad

El personal del Servicio de Cooperación al desarrollo se registrará, con carácter general para su jornada laboral, permisos, descansos y vacaciones de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y Convenio Colectivo del personal laboral y funcionario, así como las circulares generales y acuerdos recibidos desde el área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla.

SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El personal que realiza sus funciones en los Servicios Centrales (Jefatura del Servicio, Técnicos de Cooperación, Jefe de Sección de Emergencias Sociales, Administración), debido a la naturaleza de sus funciones y gestión, tendrá jornada laboral con horario de mañana de 7.45 a 15.15 horas de lunes a viernes.

TERRITORIOS

JEFATURAS DE SECCIÓN:

Los/as Jefes de Sección por la naturaleza de sus funciones y la coordinación ejercida con sus respectivos Negociados y los Servicios Centrales, tendrán jornada laboral de 7.45h a 15.15h de lunes a viernes.

JEFATURAS DE NEGOCIADO DE LAS UTS:

Los/as Jefes de Negociado por la naturaleza de sus funciones y en relación a sus Centros con atención a la ciudadanía en horario de mañana y tarde, tendrán la jornada laboral de lunes a jueves con horario de 7.45 a 15.15 horas, excepto 1 día semanal de 12.15 a 19:45 horas. Los viernes el horario será de 7.45 a 15.15 horas. Le corresponde **Grado 2** de penosidad por trabajos en régimen de turnos.

**TRABAJADORES/AS SOCIALES, PSICÓLOGOS/AS, SOCIÓLOGOS/AS,
EDUCADORES/AS, GRADUADOS/AS SOCIALES Y TÉCNICOS/AS DE COSO:**

Por la naturaleza de las funciones de los/as profesionales de los Centros de Servicios Sociales con atención a la ciudadanía con horario de mañana y tarde, tendrán una jornada laboral de lunes a jueves con horario de 7.45 a 15.15 horas, excepto 1 día semanal de 12.15 a 19:45 horas. Los viernes el horario será de 7.45 a 15.15 horas. Le corresponde **Grado 2** de penosidad por trabajos en régimen de turnos.

INFORMA
F.S.P. U.G.T.

INFORMA
F.S.P. U.G.T.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DE INFORMACIÓN, PEONES Y OFICIALES DE 1ª:

Por la naturaleza de sus funciones administrativas tendrán su jornada laboral con horario de 7.45 a 15.15h de lunes a viernes.

AYUDANTES DE VIGILANCIA E INFORMACIÓN:

Por la naturaleza de sus funciones y con objeto de garantizar la apertura de los centros, tendrán una jornada laboral con horario de lunes a jueves de 7.45 a 15.15 horas, excepto un día semanal con horario de 12.15 a 19.45h. Los viernes el horario será de 7.45 a 15.15 horas. Le corresponde **Grado 2** de penosidad por trabajos en régimen de turnos.

DISTRIBUCION DE LA JORNADA DE TARDE

Se acordará por la Jefatura de Servicio al inicio de aplicación del Calendario el cuadrante de distribución de las tardes para conocimiento de cada uno de los trabajadores.

PERIODOS VACACIONALES:

El horario de la jornada laboral durante el periodo vacacional será el siguiente:

- En verano, el horario será de mañana para todo el personal y se aplicará en el periodo comprendido entre el 30 de Junio al 15 de Septiembre, ambos incluidos.
- En Navidad, el horario será de mañana para todo el personal y se aplicará durante el periodo comprendido entre el 15 de Diciembre al 14 de Enero, ambos incluidos.
- Durante la Semana Santa y la semana de la Feria de Abril, el horario será de mañana, ajustándose al horario establecido con carácter general para estas fiestas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Nota.- El personal interino adscritos a programas, ajustará su jornada laboral al Programa al que estén adscritos, de forma preferente dentro de la jornada general del Ayuntamiento.

En la ciudad de Sevilla, a miércoles 7 de marzo de 2013.

Por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla,


Director General de Recursos Humanos
José A. Carrasco Gordón

INFORMA
F.S.P. U.G.T.

Por parte de las Secciones Sindicales,

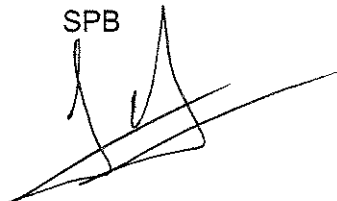

SECCIÓN SINDICAL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CSIF


SECCIÓN SINDICAL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA


SECCIÓN SINDICAL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SPB



SPPME-A

